

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
2720 - COLON (B) -

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N.º 1123

ARTICULO 1.º: Autorízase a la Cooperativa Eléctrica de Pearson, a aplicar el siguiente tarifado por el consumo correspondiente al mes de Diciembre de 1990.-

Residencial menos de 100 kw A 94,3030

Residencial más de 100 kw

102,8078

Comercio

121,5712

Oficiales

128,5721

ARTICULO 2.º: A los importes establecidos en el Artículo 1.º se adicionarán los correspondientes en cada caso por la aplicación de las actuales leyes Nacionales, Provinciales, Municipales y/o las que en el futuro graven la comercialización de la corriente eléctrica.-

ARTICULO 3.º: De Forma.-

DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (B) DIA 25 de Enero de 1990.-

MIRQUE PINEDA
SECRETARIO CONCEJO DELIBERANTE



PROF. ALBERTO L. CAVALLERO
PTE. H. CONCEJO DELIBERANTE